

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

7-89

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA.

DECRETO ALC. EXEÑTO Nº

8 8/ 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el oficio Nº 1836 del Juzgado de Policía Local de fecha 12.10.2018, el Ingreso Nº 1878 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12.10.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 315 de fecha 12.02.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento Nº 364 de fecha 23.01.2019, que nombra Secretario Municipal subrogante, los cuales no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO **PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1364205, con la empresa Comercializadora Tecnoworld Chile Ltda., Rut N° 76.120.861-6, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 12.02.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 29.06.001.000.000," Equipos Computacionales y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las y Departamentos Municipales que correspondante Hecho, ARCHÍVESE.

Direcciones

.....

VANTESSA QUIROZ SANTOS SECRAROGADA

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DEMETRIO CONCHA DEZEREGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV TUV-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes